

qualesquier robo tiene tro y dependiente que estén

alavista y cuencia de los Intereses de N. C. de luego

Acuerda que el señor Marques de Pinax es Fiscal y

Procurador General valga en Justicia oponiéndose, y

contradiziendo la colocacion de San Rera; A

cuyo fin pida y practique ante el Sr. O. J. como fuer

de Aouar quantas Diligenzias tenga por combeniente,

Y devus revultar de cuenta a este Ayuntamiento para

que instruido represente a la Superioridad lo que fuere

Conducente sobre las regalias de este Conuitorio y

beneficio al Comun.

Papel de la Com. de Pol.

vota sobre de tener hechar

el agua de Alfufia

El Sr. Don Juan de Manresa Diequez, vecino de  
manifesto a la Ciudad un papel q. le ha comunicado en  
Juan Bautista Noli, Com. de la Polvora con

de este mismo dia, haciéndole presente q. las obras q.

grietas y operaciones q. se están practicando en

los Molinos no pueden estar concluidas hasta el

Lunes treze de corriente; y esperaba de la Ciudad.

mediante esta virenia se vixiere suspender el

hechar el agua a la Azegua mayor de Al

fufia, a lo menos hasta el mencionado Lunes